

OF-SCT-SC-29146

08 SEP 2025

00003204

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2025

Atención 250009539

Señor

ANTONIO MARIA ARCHILA PADILLA

PET 1 CASA 20 SECT A PISO 1 Tel. - 3014880393

Barrio Luz de Salvación II

Bucaramanga

REF: Petición con radicado 3126 del 22 de Agosto de 2025.

Atendiendo su solicitud, de "DERECHOS DE CONEXIÓN" me permito comunicarle que personal técnico de la empresa EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de proyectos externos, realizó visita al predio objeto de su solicitud y procedió a emitir autorización definitiva para el servicio de alcantarillado al predio ubicado en la: **PEATONAL 1 CASA 20 SECTOR A PISO 1 BARRIO LUZ DE SALVACION II MUNICIPIO BUCARAMANGA.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el área de gestión comercial de EMPAS S.A., conceptúa que de acuerdo a las tarifas vigentes para el estrato 2, los costos directos de conexión de un predio son de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$224.000), PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$224.000) POR 1 PREDIO.**

Así mismo, la empresa tiene habilitado para el pago de los costos directos de conexión las siguientes opciones:

1. Contado: Tiene un descuento del 10% del valor total, quedando un valor a pagar de \$201.600, ahorrando \$22.400. Tres días hábiles después del pago le llegará su factura al correo electrónico, registrado en el momento de la radicación de la solicitud.
2. Financiado: Cuota inicial del 50% del valor de los costos directos de conexión (\$112.000), y el 50% restante financiado hasta 36 cuotas, el cual será descontado mensualmente por medio de la factura de cobro del servicio público domiciliario de alcantarillado, que llega a su residencia mediante convenio de facturación conjunta con el amb. (Aplica tasa del 1.1% mv.).

El pago de la cuota inicial se puede efectuar por:

- a. Con Tarjeta de crédito o débito en la ventanilla de facturación de la empresa EMPAS S.A.
- b. Consignar en la **cuenta de ahorros No. 109-573816 del Banco Davivienda a nombre de EMPAS S.A.**, relacionando el nombre completo y número de cédula del propietario del predio, que para el presente es **ANTONIO MARÍA ARCHILA PADILLA con cédula de ciudadanía No. 5.691.397.** Cabe resaltar que el documento de identificación por el cual fue aprobada la matrícula deberá ser el mismo ante el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Para continuar con el trámite debe presentarse ante el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga con los siguientes documentos en físico:

- a. Carta de respuesta a su solicitud,
- b. Factura electrónica de venta,
- c. Anexo de factura para servicios de conexión,
- d. Cédula de ciudadanía

NOTA:

En el siguiente link <https://www.empas.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Condiciones-uniforme-del-contrato.pdf> podrá descargar el Contrato de Condiciones Uniformes.

Es importante tener en cuenta que a partir de la fecha de esta comunicación tiene treinta (30) días calendario para efectuar dicho pago y mantener la tarifa relacionada en la presente liquidación.

En caso de que las tarifas vigentes sean modificadas por la Junta Directiva de EMPAS S.A., y se verifique que a partir del día treinta y uno (31) de esta comunicación no se ha efectuado el pago por su parte, la Empresa aplicará de manera inmediata la nueva tarifa.

Una vez se haya culminado y verificado el proceso de pago de su parte, procederemos a emitir la correspondiente factura electrónica, la cual será enviada a su correo electrónico o podrá ser solicitada en el área de Gestión Comercial de EMPAS S.A. ASÍ MISMO EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS REALIZAR LA RESPECTIVA RECLAMACIÓN.

En nuestra página Web www.empas.gov.co encontrará el link "Verificar Factura", allí podrá corroborar que los datos coinciden con la factura electrónica emitida y este será el medio para que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga valide y continúe su respectivo trámite.

¡NOTA IMPORTANTE!: ¡Recuerde que para ninguno de los trámites con EMPAS SA, se requiere intermediarios!

Bajo las anteriores consideraciones, le indicamos que la petición por usted formulada ha sido respondida.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR, no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos

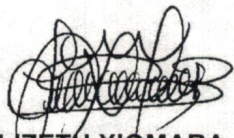
Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDER, a su petición de autorización de costos de conexión.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,



LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL
Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Elaboró Concepto Técnico Principal: EDGAR ALFONSO GUALDRON FRANCO - Inspector
Aprobó Concepto Técnico Principal: JULIAN MAURICIO CIFUENTES PACHON - Asesor Grado 1
Elaboró Concepto Técnico Secundario: EDGAR ALFONSO GUALDRON FRANCO - Inspector
Aprobó Concepto Técnico Secundario: JULIAN MAURICIO CIFUENTES PACHON - Asesor Grado 1
Elaboró: ELKIM JAVIER ZAMBRANO RUEDA - Profesional 3
Revisó: LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2025004286 (Atención 250009539)